



BOLETIN OFICIAL

de la

PROVINCIA DE ZARAGOZA

lvador, '0

Año CXXXIX

Sábado, 14 de octubre de 1972

Núm. 235

Depósito legal: Z. núm 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

SECCION TERCERA

Núm. 7.040

Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

SECCION DE COOPERACION

Habiéndose solicitado por don Antonio Pellicer Lahoz, contratista adjudicatario de las obras de conducción de aguas en Nuez de Ebro, la devolución de la fianza de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el presente, podrán formular por escrito reclamaciones ante la Secretaría general de esta Excm. Diputación (Registro general) quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de la mencionada contrata, acompañando, en su caso, las pruebas y justificantes de los reparos alegados. Palacio provincial a 5 de octubre de 1972. — El Presidente, Pedro Baringo.

don Pascual Aguelo Oróñez y don Domingo López Recaj, contra acuerdos de la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, de fecha 7 de junio de 1972, por el que se declaró en estado de ruina a la casa números 16-18 de la calle de Palomeque, de esta ciudad, y de 9 de agosto siguiente, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 5 de octubre de 1972. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 7.012

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

PRECIOS MAXIMOS DE VENTA AL PUBLICO

Pan

a) Piezas obligatorias. — Piezas de 800 gramos: flama, miga blanda, pesetas 7,50 pieza; candeal, miga dura, pesetas 8 pieza.

b) Piezas libres. — Flama o miga blanda: piezas de 1.000 gramos en todos formatos, 12 pesetas. Piezas de

600 gramos en todos formatos, pesetas 8,50. Piezas de 410 gramos en barra hasta 40 centímetros y desde 50 centímetros, 7 pesetas. Piezas de 310 gramos en barra hasta 30 centímetros y desde 40 centímetros, 6 pesetas. Piezas de 150 gramos en barra hasta 20 centímetros y desde 30 centímetros, pesetas 3. Piezas de 100 gramos en panecillos, 2 pesetas. Piezas de 80 gramos en panecillos, 1,50 pesetas. Piezas inferiores, a 23 pesetas kilo.

Nota: Todas las piezas, en sus longitudes máximas, tendrán por merma de cocción una diferencia de peso de diez por ciento en menos.

Candeal o de miga dura: Pieza de 500 gramos, 10 pesetas pieza. Pieza de 320 gramos, 6,50 pesetas. Pieza de 250 gramos, 5,50 pesetas. Pieza de 140 gramos, 3 pesetas.

Nota: Tolerancia en peso para las piezas libres será del 3 por 100 para lotes no inferiores a 10 piezas.

c) Carteles. — Se colocarán los carteles en lugar bien visible al público.

El de piezas obligatorias indicará, además del peso y precios, la siguiente nota: "Caso de no disponer de las piezas obligatorias, este establecimiento entregará al consumidor el mismo peso de pan y al mismo precio, en piezas de tamaño inferior".

El de las piezas libres indicará la clase, el peso y precio de venta de cada una de las piezas.

Estos carteles deberán ir sellados por la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes.

SECCION QUINTA

Núm. 7.018

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 161 de 1972, promovido por

Café**Tostado (extranjero)**

Superior: Dos kilos, 330 pesetas. Un kilo, 165. 500 gramos, 82'50. 250 gramos, 41'50. 100 gramos, 16'50. 50 gramos, 8'50.

Corriente: Dos kilos, 294 pesetas. Un kilo, 147. 500 gramos, 73'50. 250 gramos, 37. 100 gramos, 15. 50 gramos, 7'50.

Popular: Dos kilos, 238 pesetas. Un kilo, 119. 500 gramos, 59'50. 250 gramos, 30. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6.

Guinea

Duboski: Dos kilos, 252 pesetas. Un kilo, 126. 500 gramos, 63. 250 gramos, 31'50. 100 gramos, 12'60. 50 gramos, 6'30.

Robusta: Dos kilos, 238 pesetas. Un kilo, 119. 500 gramos, 59'50. 250 gramos, 30. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6.

Liberia: Dos kilos, 234 pesetas. Un kilo, 117. 500 gramos, 58'50. 250 gramos, 29'50. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6.

Torrefacto (extranjero)

Superior: Dos kilos, 306 pesetas. Un kilo, 153. 500 gramos, 76'50. 250 gramos, 38'50. 100 gramos, 15'50. 50 gramos, 8.

Corriente: Dos kilos, 274 pesetas. Un kilo, 137. 500 gramos, 68'50. 250 gramos, 34'50. 100 gramos, 14. 50 gramos, 7.

Popular: Dos kilos, 224 pesetas. Un kilo, 112. 500 gramos, 56. 250 gramos, 28. 100 gramos, 11'50. 50 gramos, 6.

Guinea

Duboski: Dos kilos, 234 pesetas. Un kilo, 117. 500 gramos, 58'50. 250 gramos, 29'50. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6.

Robusta: Dos kilos, 224 pesetas. Un kilo, 112. 500 gramos, 56. 250 gramos, 28. 100 gramos, 11'50. 50 gramos, 6.

Liberia: Dos kilos, 218 pesetas. Un kilo, 109. 500 gramos, 54'50. 250 gramos, 27'50. 100 gramos, 11. 50 gramos, 5'50.

En todos los establecimientos de venta de café al público estarán expuestos los precios máximos establecidos para los cafés tostados y torrefactos de las distintas clases.

Arroz

Arroz blanco de regulación, precio máximo de venta al público:

Clase primera, a granel, 13,20 pesetas kilo.

Clase primera, envasado en origen, 14,30 pesetas kilo.

Clase primera extra, envasado, el kilo 15 pesetas.

Para los matizados se aumentará pesetas 0,10 sobre los precios anteriores.

Los establecimientos detallistas:

1.º Dispondrán, con carácter obligatorio, de uno de estos dos tipos de elaboración, con el correspondiente cartel que lo indique y el precio. Exhibirán muestra si solamente cuentan con arroz de primera.

2.º Si careciesen de arroz de regulación "primera" o "primera extra", independientemente de la responsabilidad que contraen al carecer de dichas existencias, vendrán obligados a facilitar a quien lo demande otra clase de la calidad superior a precio de la clase "primera".

Azúcar

Terciada, 16'80 pesetas kilo.

Blanquilla a granel, 17 pesetas kilo
Blanquilla envasada en bolsas de uno o dos kilos, 18'50 pesetas kilo.

Refinada o blanquilla en bolsitas de 10 a 15 gramos, 23'50 pesetas kilo.

Pilé, 17'20 pesetas kilo.

Granulado especial, 17'20 pesetas kilo.

Cortadillo a granel, 20 pesetas kilo.

Cortadillo envasado en cajas de un kilo o inferiores, 22'80 pesetas kilo.

Cortadillo estuchado, 24 pesetas kilo.

Los precios indicados son para peso neto y en ellos están incluidos todos los impuestos y márgenes comerciales de mayorista y detallista.

Los establecimientos detallistas están obligados a despachar azúcar blanquilla a granel si los clientes lo demandan. En el supuesto de que carezcan de ella, deberán entregarla envasada al precio establecido para granel.

En las localidades de esta provincia donde no exista fábrica de azúcar o almacén mayorista, podrá cargarse el costo estricto del transporte desde fábrica o almacén mayorista más próximo, sin exceder de:

Hasta 10 kilómetros de distancia, 0'10 pesetas kilo.

Por cada 10 kilómetros más o fracción, 0'05 pesetas kilo.

Aceites

Precio de venta al público del aceite de soja refinado, debidamente envasado, es de 28 pesetas litro.

Se establece la obligatoriedad de que los establecimientos detallistas deben tener siempre a disposición de sus respectivas clientelas aceite de soja refinado, o, en su caso, aceites de semillas refinados, al precio indicado del de soja.

Leche higienizada

El precio en despacho es de 13,60 pesetas litro (botella de vidrio aparte). En bolsas de plástico flexible a 13,70 pesetas litro.

Carne de vacuno congelada

Los establecimientos que venden esta clase de carne están obligados a tener un cartel indicativo y otro bien visible con los precios siguientes:

Primera clase, 135 pesetas kilo.

Segunda clase, 72 pesetas kilo.

Tercera clase, 43 pesetas kilo.

Carne de cerdo congelada de importación

Lomo y chuleta, 130 pesetas kilo.

Magro, 120 pesetas kilo.

Lardeo, 56 pesetas kilo.

Panceta, 55 pesetas kilo.

Costillas, 50 pesetas kilo.

Tocino, 17 pesetas kilo.

Codillo, 35 pesetas kilo.

Carteles de precios

Todos y cada uno de los establecimientos detallistas tendrán siempre expuestos al público los precios de venta de todos los artículos, en cada uno de ellos y en la forma más clara y visible que sea posible.

Zaragoza, 5 de octubre de 1971. El Gobernador civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes

SECCION SEXTA**EXPOSICION DE DOCUMENTOS**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1972, pudiendo presentar los veedores contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto de presupuesto extraordinario

7.067. Navardún

Expediente de habilitación de crédito

7.026. Terrer (núm. 2)

7.064. Mallén

Expediente de suplemento de crédito

6.925. Luesia

6.969. Tobed

6.973. Berrueco

6.976. Munébrega (núm. 1)

7.026. Terrer (núm. 2)

7.029. Calatorao

7.063. Longares

- 7.064. Mallén
 7.066. Herrera de los Navarros
 7.067. Navardún

Segunda subasta. — Si esta subasta resultare desierta, se celebrará una segunda con iguales requisitos y condiciones, pudiendo presentar proposición para la nueva subasta en el plazo de diez días hábiles, siguientes al de la celebración de la primera, y fijándose la apertura de plicas a las doce horas del día siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Núm. 7.030

TAUSTE

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento se convoca el siguiente concurso:

Objeto: Adquisición de mobiliario diverso para oficinas y despachos de la nueva Casa Consistorial.

Tipo de licitación: 390.000 pesetas, en baja.

Plazo de entrega: Máximo de diez días, a contar de la adjudicación del concurso.

Garantías: Provisional, del 3 por 100 del tipo de licitación, y definitiva, del 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Proposiciones: Podrán presentarse, en sobre cerrado, en la Secretaría municipal, de nueve a trece horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Serán redactadas con sujeción al modelo que figura en el pliego de proposiciones y acompañadas del resguardo que justifique haber constituido la fianza provisional y la declaración jurada a que se refiere el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La apertura de plicas se celebrará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de su presentación.

Pliego de condiciones: Estará de manifiesto en las oficinas municipales hasta el último día de presentación de plicas, pudiendo formularse reclamaciones por plazo de ocho días, conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Tauste, 4 de octubre de 1972. — El Alcalde, Lorenzo Simón García.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Expediente de transferencia de crédito

- 7.067. Navardún

Padrón de arbitrios municipales

- 7.064. Mallén

Padrón de exacciones municipales

- 7.064. Mallén

Padrones de labor y siembra

- 6.921. Gallur (1971 y 1972)

Proyecto pavimentación de calles

- 7.066. Herrera de los Navarros

Núm. 7.027

ATECA

Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento Pleno se convoca la siguiente licitación:

Aprovechamiento mediante subasta de la caza de todas las propiedades del municipio, cuya extensión y situación figuran en el catastro parcelario de este término municipal a nombre del municipio, con arreglo al pliego de condiciones que ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno y tramitado con arreglo a las disposiciones vigentes, por el precio de 8.000 pesetas y condiciones del citado pliego.

Presentación de plicas. — En la Secretaría de este Ayuntamiento, de once a trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Se presentarán en sobre cerrado, acompañándose documento nacional de identidad, justificante de haber constituido la garantía provisional y declaración de capacidad a que se refiere el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo redactarse la proposición con arreglo al modelo que al final se inserta y hallarse debidamente reintegrada.

Garantías. — Provisional, 2,5 % del tipo de licitación, y definitiva, 5 % del importe de la adjudicación.

Apertura de plicas. — En el salón de actos del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, según anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Pliego de condiciones. — Estará de manifiesto en la Secretaría municipal hasta el día y hora en que termine el plazo de presentación de plicas.

Ateca, 5 de octubre de 1972. — El Alcalde, José-María Esteban Cristóbal.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio de la subasta publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número, de fecha de 1972, para la adjudicación del aprovechamiento de la caza de las propiedades del municipio de Ateca, y aceptando todas las cláusulas del pliego de condiciones de la subasta, ofrece la cantidad de (en letra) pesetas.

Ateca, (fecha).

(Firma del proponente).

Núm. 7.028

GALLUR

Por este Ayuntamiento han sido aprobadas inicialmente las modificaciones del Plan general de ordenación urbana que a continuación se indican, solicitadas por las entidades siguientes:

Cooperativa de Viviendas "San Antonio", para la modificación de la calificación urbanística del suelo en la zona de la azucarera de Gallur, para la construcción de viviendas subvencionadas.
 "Papelera del Angel", S. A., para la modificación de la calificación urbanística del suelo en zona próxima al río Ebro.

"Provede", S. A., para la modificación de la calificación urbanística del suelo en zona denominada "La Planilla".

Se abre información pública por el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana vigente, durante cuyo término podrán ser examinados los tres expedientes anteriormente relacionados, admitiéndose en la Secretaría municipal cuantas reclamaciones escritas y documentos justificativos de las mismas se presenten sobre cualquiera de los extremos que comprenden las modificaciones solicitadas.

Gallur, 4 de octubre de 1972. — El Alcalde, Pedro Mateo.

Núm. 6.945

TEBA VILLANUEVA (Antonio), de 28 años de edad, natural de Madrid, hijo de Antonio y de Angela, nacido el 16 de octubre de 1944, cuyo actual paradero se ignora, encartado en diligencias preparatorias que se tramitan con el número 60 de 1972, sobre tentativa de robo, en el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, comparecerá en el mismo en el término de cinco días, a contar de la inserción de la presente en los periódicos oficiales, a fin de constituirse en prisión decretada en dicho procedimiento.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7.033

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio núm. 140 de 1972, a instancia de don Alejandro Gascón Simón, mayor de edad, casado con doña Angela Ibáñez Gil, empleado, de esta vecindad (domiciliado en Alava, 2), representado por el Procurador señor Rey, sobre reanudación del tracto urbano de la siguiente finca:

Casa sita en la calle Alava, de esta ciudad, señalada con el número 2. Es la finca número 23.059 del Registro de la Propiedad número 3, y la adquirió por compra a doña María Miguel Martín y don Salvador y doña Natividad Lázaro Miguel, como herederos y viuda, respectivamente, del causante don Martín Lázaro Catalán. Dicha casa tiene una superficie de 115,12 metros cuadrados y linda: Por el frente, con calle de su situación, llamada Alava; por la derecha entrando, calle Díaz de Mendoza; por la izquierda, parcela de doña Avelina Gutiérrez, y por la espalda, con la casa número 20 de la calle Díaz de Mendoza.

Y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se cita a la vendedora y titular registral, por segunda vez, doña María Miguel Martín, y a sus hijos don Salvador y doña Natividad Lázaro Miguel, los tres como cau-

sahabientes del también titular registral don Martín Lázaro Catalán y vendedores de la finca objeto del expediente, por encontrarse en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga, previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 7.037

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio verbal 23 de 1972, a instancia de "Roto y Repuesto", S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Rosendo Bueno Nogueiro, se sacan a la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo de precio de valoración, los bienes embargados al demandado, y que, con su valoración, se hallan insertos en el "Boletín Oficial" de la provincia número 205, de fecha 8 de septiembre último, y con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto he señalado el día 7 de noviembre, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.038

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal 447 de 1972, a instancia de don Pablo Díaz Martín, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Félix Latre y doña Rosa Venet, se sacan a la venta en primera y pública subasta los siguientes bienes:

Un televisor marca "Vanguard", de 23 pulgadas, con UHF, mesa y elevador "Pardina"; en 9.000 pesetas.

Frigorífico "Edesa", de 105 litros en 750 pesetas.

Cocina mixta marca "MSA", con dos quemadores de butano y eléctrica; en 4.500 pesetas.

Total, 14.250 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el próximo día 8 de noviembre, a las diez horas, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10% de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los bienes están en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 7.047

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HERMANDAD DE LA ACEQUIA DE PINSEQUE, ALAGON Y PERAMAN

El Presidente de esta Comunidad convoca a todos los usuarios a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en el domicilio social de la misma (Hermandad de Labradores, calle del Campo), el día 30 del actual, a las once horas de su mañana en primera convocatoria y a las once treinta en segunda, a fin de tratar de los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

2.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar el Sindicato.

3.º Ruegos y preguntas.

De no celebrarse la Junta en primera convocatoria por falta de asistentes se hará en segunda, con validez de lo acordado, cualquiera que sea el número de asistentes.

Pinseque, 5 de octubre de 1972. — El Presidente, Carmelo Manero.

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones